

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04761-2024-U

BENICÀSSIM/ BENICASIM

ANUNCIO

ANUNCIO MODIFICACIÓN CLÁUSULA BASES RECTORAS ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO POR TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE DEPORTES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS/AS DEL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM INCLUIDA EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2024, se ha resuelto:

PRIMERO.- Modificar las bases específicas de selección para la provisión por funcionario de UNA (1) plaza de Técnico de Deportes perteneciente al Grupo A, subgrupo A2 aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 11 de diciembre de 2023 debido a la modificación de los requisitos de titulación establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo, por tanto, donde en las bases específicas se establece:

“Estar en posesión del título de Diplomatura/Grado en Educación Física, equivalente o en condiciones de obtenerlo antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias”

DEBE DECIR:

“Estar en posesión de Grado en Educación Física (MECES 2), equivalente o en condiciones de obtenerlo antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias”

SEGUNDO.- Publicar la modificación de las bases selectivas en el el BOP de Castellón y en el DOGV, así como Anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

TERCERO.- Levantar la suspensión del procesos selectivo mediante la remisión de la convocatoria al BOE tras las publicaciones anteriores.

CUARTO.- Comunicar que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que estime oportuno:

- Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

- Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Benicasim, 30 de septiembre de 2024.
Alcaldesa-Presidenta,
Susana Marqués Escoín.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.